

PLAN DE COORDINACIÓN FEDERAL ENOS 2026/2027

Cuenca del Plata



**Ministerio de
Seguridad Nacional**
República Argentina

AFE

AGENCIA FEDERAL
DE EMERGENCIAS

MARCO NORMATIVO

Antecedentes Normativos

El marco normativo que da sustento a la presente iniciativa encuentra su fundamento en el artículo 22 bis de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, el cual asigna al Ministerio de Seguridad Nacional la competencia para entender en la coordinación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, así como para articular las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación.

En ese marco, el Decreto N° 225/2025 crea y designa a la Agencia Federal de Emergencias (AFE) como organismo desconcentrado dependiente de dicho Ministerio, en materia de emergencias y Autoridad de Aplicación de la Ley N° 27.287 del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) y de la Ley N° 26.815 de Manejo del Fuego, con el objeto de integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

Por otra parte, el Decreto N° 233/2025 establece, entre las responsabilidades primarias de la Dirección Nacional de Operaciones y Logística, la de intervenir en la implementación de las acciones tendientes a dar respuesta inmediata ante situaciones extraordinarias o de emergencia en el territorio de la República Argentina, como así también diseñar y ejecutar los planes y actividades de preparación y atención de emergencias y catástrofes a fin de articular el desarrollo con los organismos de Protección o Defensa Civil, tanto provinciales como de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales.

En ese marco normativo, la Resolución del Ministerio de Seguridad Nacional N° 1246/2025 aprueba el Plan de Coordinación Operativa de la Dirección Nacional de Operaciones y Logística, instrumento que operacionaliza dicho mandato a través de lineamientos concretos de actuación y articulación interinstitucional.

Justificación

Acorde a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) el fenómeno natural El Niño/Oscilación del Sur (ENOS) se caracteriza por la fluctuación de las temperaturas del océano en la parte central y oriental del Pacífico ecuatorial, lo que se asocia a cambios en la atmósfera. En Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) identifica que los efectos del ENOS son diversos, variando de acuerdo a la fase, la región y la época del año. Durante la fase El Niño, el noreste argentino suele verse particularmente afectado durante la primavera y verano, registrando precipitaciones superiores a las normales.

En este sentido, las previsiones muestran una transición hacia condiciones de El Niño a partir del trimestre junio–julio–agosto, con probabilidades de ocurrencia que superan el 70% desde el invierno y aumentan en los trimestres siguientes. Este escenario implica un mayor riesgo de precipitaciones por encima de lo normal, particularmente durante la primavera y el verano 2026-2027, coincidiendo además con el incremento estacional de las lluvias en la región.

Por consiguiente, el fenómeno ENOS suele generar condiciones ambientales que favorecen la aparición o incremento de diversas afecciones a la salud, cuyas patologías de importancia son necesarias para intensificar su vigilancia y abordaje.

Por ello, y atento a la complejidad de los escenarios de emergencia hidrometeorológica asociados al fenómeno ENOS 2026, sumada a la multiplicidad de actores institucionales involucrados en las ocho jurisdicciones de la Cuenca del Plata, hace indispensable contar con un instrumento que consolide los mecanismos de coordinación y establezca procedimientos claros de actuación para cada actor del sistema.

El fortalecimiento de criterios uniformes de coordinación operativa contribuye a optimizar el uso de los recursos disponibles, agilizar los tiempos de respuesta y garantizar la actuación conjunta frente a eventos adversos que pongan en riesgo la vida de las personas, sus bienes y los servicios esenciales.

Antecedentes

Según informe confeccionado por la CEPAL¹ el ENOS 2015 representó daños por un total de **U\$D 687.120.190** y pérdidas de **U\$D 3.065.161.063**². Bajo este escenario, las provincias que sufrieron un mayor impacto económico fueron Córdoba, Entre Ríos, Formosa y Santa Fe. Entre 2015 y 2016 siete provincias y el Gobierno Nacional decretaron la Emergencia Hídrica para el Litoral y la región pampeana.

La extensión afectada en el ENOS 2015 fue de **689.332 km²** (18,4% del territorio nacional). Afectó a 87 departamentos con una población aproximada de **10 millones de personas**.

1. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Valoración de los efectos del evento climático diciembre de 2015-junio de 2016: Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones, Santa Fe y Tucumán*. Santiago: Naciones Unidas.

2. Valor expresado en dólares estadounidenses conforme el tipo de cambio vigente al 2 de enero de 2017.

SITUACIÓN

- **Tipo de evento:** Hidrometeorológico
- **Lugar:** Cuenca del Plata
- **Jurisdicciones involucradas:** Corrientes, Misiones, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y Chaco.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, y en atención a la dinámica propia del fenómeno abordado, la presente podrá extenderse a otras jurisdicciones.

ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- **Responsable institucional:** DC/PC provinciales
- **Responsable operativo:** Sistemas Provinciales Defensas/Protecciones Civiles
- **Responsables técnico y de apoyo:** Agencia Federal de Emergencias - Ministerio de Seguridad Nacional – Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias – Ministerio de Salud- Vialidad Nacional – Ministerio de Economía – Fuerzas Armadas – Ministerio de Defensa

OBJETIVOS

- Promover la realización de actividades operativas de prevención y respuesta ante la ocurrencia de inundaciones y crecidas en jurisdicciones provinciales.
- Fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación técnica y operativa entre las provincias y el Estado Nacional en el marco del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR).

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Áreas Ejecutoras

- Agencia Federal de Emergencias (AFE), en el marco de la Ley N° 27.287 del SINAGIR
- Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (FPYSF): Policía Federal Argentina (PFA), Prefectura Naval Argentina (PNA), Gendarmería Nacional Argentina (GNA), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA).
- Protecciones/Defensas Civiles provinciales.
- Vialidad Nacional.
- Ministerio de Defensa de la Nación (MINDEF).
- Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA).
- Instituto Nacional del Agua (INA).

- Servicio Meteorológico Nacional (SMN).
- Oficina de Monitoreo de Emergencias Agropecuarias (OMEGA).
- Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

Acciones de Preparación

- Impulsar la coordinación de un esquema de trabajo federal, realizando tareas de identificación, planificación, monitoreo y manejo de información con las provincias.
- Convocar a las jurisdicciones a encuentros de articulación para abordar la temática.

Área ejecutora: AFE

Relevamiento de Información. Seguimiento de la situación

- Evaluar el monitoreo semanal mediante informe científico-técnico ENOS 2026 y con organismos provinciales especializados

Áreas Ejecutoras: INA, SMN, CONAE, OMEGA

- Evaluar la situación y plasmar en sistemas georreferenciados de manera diaria

Áreas Ejecutoras: Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias-SINAME (dependiente de la AFE)

- Activar el sistema de alerta temprana para situaciones de crecidas o meteorológicas severas

Áreas Ejecutoras: INA, SMN

- Monitorear las novedades operativas

Áreas Ejecutoras: Dirección Nacional de Operaciones y Logística (DNOYL) dependiente de la AFE, a través de la central de tráfico–Telecomunicaciones Operativas.

Acciones de Respuesta

- Ante la confirmación de zonas con afectación, implementar el sistema de comando unificado con cabecera de las FPYSF en las capitales provinciales o donde sea operativamente necesario para la concentración y manejo de la información con el aporte de la DNOYL (central de tráfico), realizando un manejo ágil vía mensajería telefónica y dos informes diarios —con formato a definir— de cada provincia, elaborados por las Fuerzas Federales.

Áreas Ejecutoras: Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (PNA/GNA); DNOYL.

- Para las salidas a terreno, utilizar los medios del Ministerio de Seguridad Nacional ya desplegados en la jurisdicción, complementándolos con refuerzos adicionales de DNOYL, BEFER/USAR/Logística PFA, Bomberos PNA, GNA y Brigadas Nacionales de Manejo del Fuego, tanto en lo logístico como en lo operativo.

Áreas Ejecutoras: DNOYL, FPYSF, Brigadas Nacionales de Manejo del Fuego dependientes de AFE.

- En materia sanitaria, articular con las provincias para evaluar la conveniencia de reforzar con logística, recurso humano y/u hospitales desplegables o Puestos Médicos Avanzados (PMA) según la necesidad.

Áreas Ejecutoras: DINESA

- Integrar las capacidades de los socios estratégicos, como Vialidad Nacional y Fuerzas Armadas, siendo la Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Humanitaria del Ministerio de Defensa el nexo operacional —con asiento en las provincias—.

Áreas Ejecutoras: Vialidad Nacional, MINDEF

- Elaborar el parte de situación operacional

Áreas Ejecutoras: FPYSF, DNOYL

- Desde el área de operaciones de la AFE, consolidar la información proveniente de las FPYSF en un informe diario único.

Áreas Ejecutoras: MINDEF; DNOYL

- Ejecutar el plan de acción ante necesidad de escalonamiento de recursos (Ejemplo: comunicaciones operacionales para el despliegue, soportes a Comando Operativo de Emergencias -COE- y Sistema de Comando de Incidente -SCI-).

Áreas Ejecutoras: AFE; Defensa/Protecciones Civiles Provinciales.

La activación de los diferentes actores en la respuesta debe seguir el orden de escalonamiento, teniendo en cuenta el tipo de evento que se describe a continuación:

- Eventos de generación inmediata: eventos de muy rápida acción y afectación, como una lluvia con características de alerta roja.
- Eventos de progresión lenta: eventos de desarrollo paulatino y extendido en el tiempo, como el caso de crecidas ribereñas.

La respuesta inicial y la conducción operativa de las acciones serán ejercidas prioritariamente por los recursos y capacidades jurisdiccionales competentes, conforme al **principio de subsidiariedad y de responsabilidad primaria local**.

En caso de que la magnitud, complejidad o persistencia del evento superen la capacidad de respuesta disponible en la jurisdicción afectada, se dispondrá el escalonamiento progresivo de recursos nacionales, los cuales actuarán de manera coordinada, complementaria y subsidiaria, brindando apoyo operativo, logístico y técnico, conforme a los lineamientos establecidos en la **Resolución del Ministerio de Seguridad Nacional N° 1246/25**.

Nivel	Alerta	Descripción de la Respuesta	Participación de AFE
Nivel 1	Verde Amarilla	Respuesta local (Municipal / Provincial). La emergencia se atiende con medios municipales y provinciales, sin requerir apoyo nacional.	Monitoreo y seguimiento
Nivel 2	Amarilla Naranja	Respuesta local + recursos nacionales locales. La emergencia se atiende con medios municipales, provinciales y recursos nacionales con asiento en la jurisdicción. Personal nacional se integra al SCI / COE para coordinar. Se informa periódicamente a la AFE.	Monitoreo, seguimiento, asesoramiento y coordinación de recursos nacionales
Nivel 3	Naranja Roja	Despliegue de recursos nacionales. Se suman recursos nacionales de otras jurisdicciones, coordinados por la AFE. Participación directa con equipos especializados y coordinación en terreno.	Monitoreo, equipamiento, asesoramiento, equipos de respuesta en terreno y coordinación de recursos nacionales

Desmovilización

- Desmovilizar escalonadamente.
- Mantener guardia preventiva.
- Elaborar el informe final de las operaciones.

Área ejecutora: todas las involucradas

PROPUESTA DE INSTITUCIONES PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN OPERACIONAL

Reunión y Manejo de Información

Gendarmería Nacional Argentina:

- Región VIII COR (Chaco y Formosa)
- Región VI COR (Misiones y Corrientes)
- Región II COR (Santa Fe y Entre Ríos)

Prefectura Naval Argentina:

- Prefectura de Zona Alto Uruguay — sede: Paso de los Libres (Corrientes). Nuclea dependencias de Corrientes ubicadas sobre el Río Uruguay.
- Prefectura de Zona Bajo Uruguay — sede: Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Nuclea desde Santa Eloísa hasta el canal nuevo.
- Prefectura de Zona Alto Paraná — sede: Posadas (Misiones). Nuclea todas esas dependencias, incluidas las ubicadas sobre el Río Uruguay desde Prefectura Puerto Concepción hasta Prefectura El Soberbio (Misiones).
- Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay — sede: Ciudad de Corrientes. Nuclea dependencias de Corrientes, Chaco y Formosa, incluida Prefectura Río Hondo de Santiago del Estero.

Agencia Federal de Emergencias — DNOYL:

- **Central de Tráfico:** recepción y distribución de la información.
- **Área de Operaciones:** consolidación de información.

SINAME:

- Impactar y graficar la información suministrada.
- Proveer información científico-técnica.

DINESA:

- Brindará vigilancia epidemiológica con relación a las principales patologías de importancia.

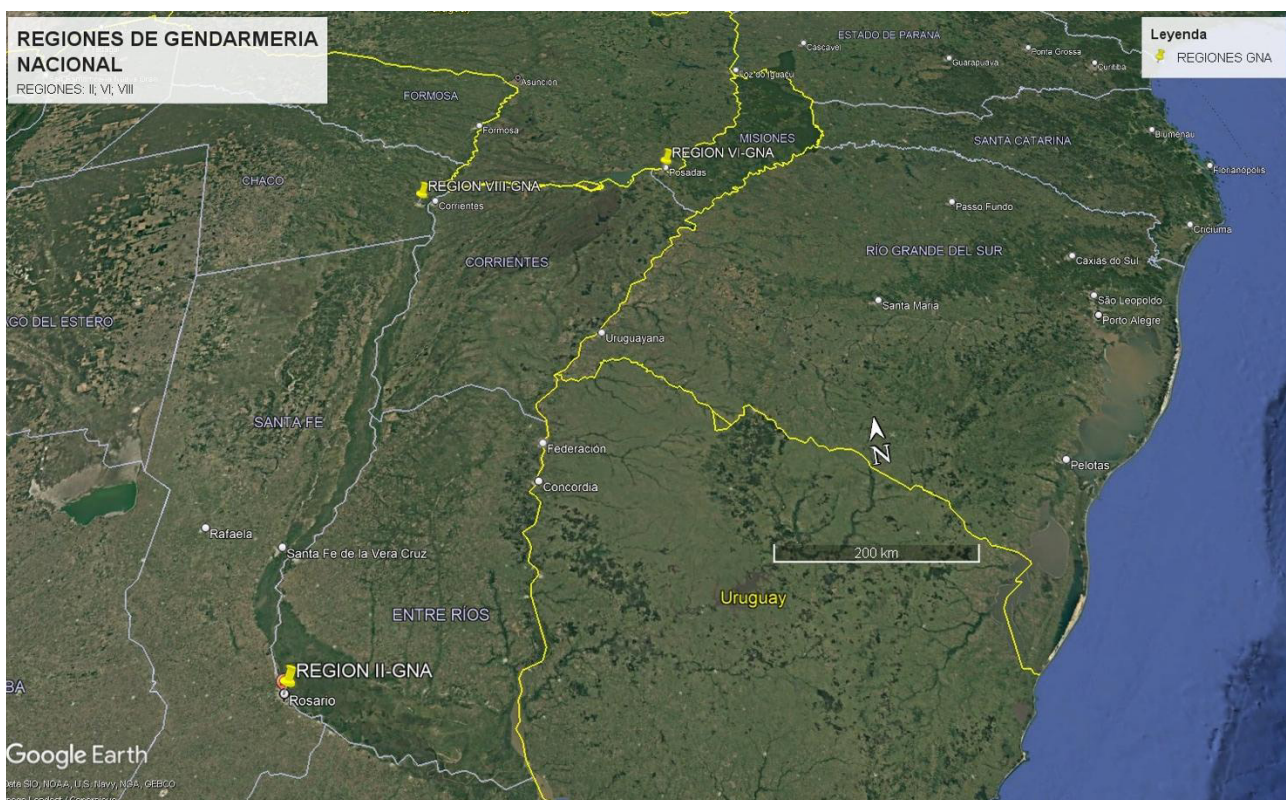
VIALIDAD NACIONAL:

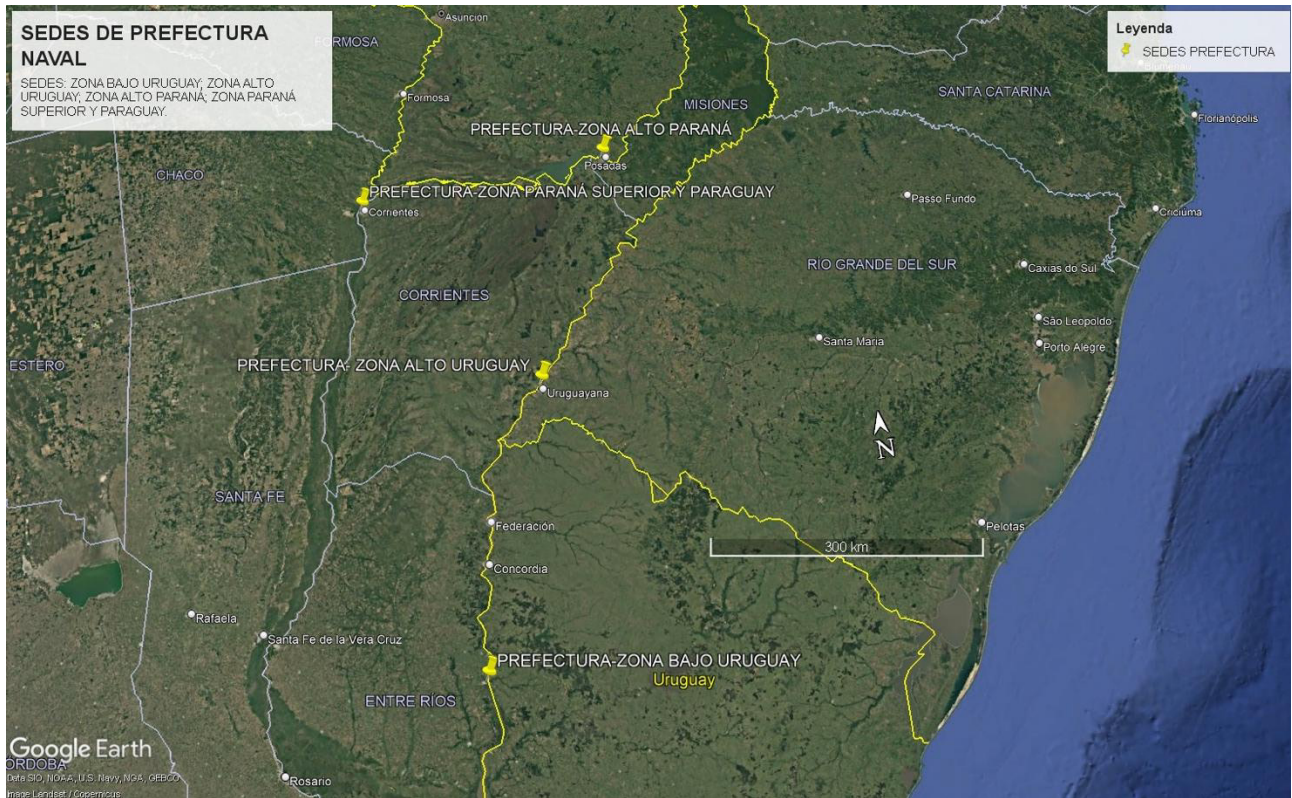
- Informará sobre el estado de rutas y su transitabilidad.

FUERZAS ARMADAS:

- Enviará información sobre situación operativa en relación con los recursos disponibles.

Recursos Fijos con Injerencia en las Zonas de Posible Afectación





ESTRATEGIA

- Impulsar una mesa de trabajo interinstitucional.
- Propiciar la articulación interinstitucional a través de la elaboración de planes y su protocolización institucional, para realizar tareas de prevención y monitoreo mediante los medios disponibles con presencia permanente de las instituciones para mitigar y reducir los riesgos derivados de las contingencias hidrometeorológicas.
- Promover la adopción de planes de acción que propicien una respuesta y despliegue adecuados para responder ante eventos súbitos o con de progresión lenta en territorio.
- Contribuir con el desarrollo de propuestas tecnológicas para mejorar las comunicaciones operaciones y de respuesta en el despliegue territorial (ver anexo implementación de sistemas de radiocomunicaciones para ENOS 2026/2027).

RECURSOS NECESARIOS

- Recursos de las provincias de Buenos Aires, C.A.B.A., Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones.
- Recursos del Ministerio de Seguridad Nacional.
- Recursos del Ministerio de Defensa.
- Recursos de Vialidad Nacional.
- Recursos de la DINESA.

PERIODO DE OPERACIÓN

El periodo de operaciones será desde el 2º Semestre del año 2026 hasta el 2º semestre del año 2027, según el desarrollo de las condiciones meteorológicas.

ANEXO

- PLAN DE TELECOMUNICACIONES OPERACIONALES PARA APOYO FEDERAL

ANEXO: PLAN DE TELECOMUNICACIONES OPERACIONALES PARA APOYO FEDERAL – Versión 1.0 / 2026

1. DATOS GENERALES

- **INSTITUCIÓN:** Agencia Federal de Emergencias.
- **ÁREA:** Dirección Nacional de Operaciones y Logística.

2. ÁREA GEOGRÁFICA O DE COBERTURA:

Corrientes, Misiones, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos, C.A.B.A., Buenos Aires, Chaco.

3. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar la continuidad, disponibilidad y confiabilidad de las comunicaciones durante operaciones de emergencia, asegurando la coordinación efectiva entre los distintos niveles de respuesta (táctico, operativo y estratégico).

4. PRINCIPIOS OPERATIVOS

- **REDUNDANCIA:** toda comunicación crítica debe contar con medios alternativos.
- **PRIORIDAD:** jerarquización del tráfico según criticidad operativa.
- **INTEROPERABILIDAD:** compatibilidad entre agencias y jurisdicciones.
- **SEGURIDAD Y TRAZABILIDAD:** registro y control de comunicaciones relevantes.
- **AUTONOMÍA OPERATIVA:** capacidad de operar de forma independiente en entornos adversos.

5. ESTRUCTURA OPERATIVA DE LAS TELECOMUNICACIONES OPERACIONALES ANTE EMERGENCIAS

Se definen los niveles de gestión y los medios de tecnologías de información y comunicaciones asociados a cada uno:

Nivel	Función principal	Medios de comunicación
Estrategia COE	Toma de decisiones, coordinación interinstitucional	• Telefonía Móvil, • Enlace Satelital (Starlink) • Red Federal de P25 (400/800) • Sistema de video operativo (VANT) • Go kit (Plataforma interoperable Mutualink) • Trailer de comunicaciones (MERC)
Operativo Terreno/SCI	Coordinación táctica de personal y recursos federales	• Radio HF/VHF/UHF, • Red federal de P25 (400/800), • Enlace Satelital (Starlink) • Sistema de video operativo (VANT) • Go kit (Plataforma interoperable mutualink) • Trailer de comunicaciones (MERC)
Táctico / Unidades móviles	Comunicación entre equipos de intervención propio y externos	• Radios portátiles (simplex) • Sistema de repetidora Digital (dúplex)

6. PROTOCOLOS OPERATIVOS BÁSICOS ANTE EMERGENCIAS

Se activarán los procedimientos de carácter técnico, ante la demanda de alguna área de este Ministerio de Seguridad Nacional, organismo perteneciente al SINAGIR que participa de la respuesta (FFSS, DINESA, MINDEF, etc.) o requerimiento de las jurisdicciones afectadas, donde se destaca las siguientes activaciones:

- La central de tráfico (7mo piso) reforzará con medios y personal para garantizar un servicio de turno de 24HS los 7 días de la semana.
- Se activará la red radioeléctrica nacional de protección civil a nivel regional o provincial.
- Se activará la red federal del Ministerio de Seguridad Nacional (P25 y HF-BLU) en la región o provincia afectada.
- Se activará la brigada de comunicaciones del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Dichas activaciones responden a establecer todas las redundancias posibles ante un incremento de la crisis y necesidad de escalonamiento operacional.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Cargo / Rol	Funciones principales
Coordinador técnico de Comunicaciones	- Dirige y administra el sistema de telecomunicaciones en general - Coordina las actividades técnicas con otros organismos de respuesta. - Asegura las redundancias de canales de comunicaciones y energía. - Coordina requerimientos con las autoridades.
Operador de Central de tráfico	- Obtiene, registra y distribuye los mensajes de alerta y alarma. - Contribuye con la validación de información junto a operaciones. - Contribuye con el monitoreo de eventos junto a operaciones y el SINAME - Monitorea canales de comunicaciones alternativos - Realiza el seguimiento y soporte del personal desplegado en terreno.
Jefe /coordinador en campo o Brigada	- Cumple protocolos de comunicaciones en terreno. - Utiliza medios técnicos para compartir información
Soporte técnico y logístico de campo	- Provee repuestos, energía y equipamiento. - Administra servicios especiales (satelital y telefonía, servicio de drones) - Contribuye con el mantenimiento de equipos

8. PLAN DE CONTINGENCIA DE COMUNICACIONES.

Ante la necesidad de contar con mayor respaldo ante la caída de la red principal se procederá de la siguiente manera:

- Activar red de respaldo satelital o móvil ante caída de red principal.
- Reasignar frecuencias si hay interferencia.

- Enviar equipos portátiles de reemplazo a zonas críticas.
- Reportar daños y priorizar comunicaciones de mando y rescate.
- Activación del servicio de radioaficionados a través de la ENACOM.

9. AGENDA INTERNA DE CONTACTO OPERATIVO

ÁREA	FUNCIÓN	NOMBRE	TELÉFONO	EMAIL
Comunicaciones operacionales	Referente Operativo	Gustavo Fernández	1155880453	gustavo.fernandez@minseg.gob.ar
	Central de Tráfico-24x7	Operador de turno	1165337864/ 5278-9800 (int.9361/9348)	Comunicaciones.dnpc@minseg.gob.ar
	Soporte	Enriquez Dimas	5278-9800 (int.9361/9348)	dimas.enriquez@minseg.gob.ar
	Soporte	Fabián Ferreira	5278-9800 (int.9361/9348)	fabian.ferreira@minseg.gob.ar
	Soporte	Claudio Monge	3489352690/ 5278-9800 (int.9361/9348)	claudio.monge@minseg.gob.ar
Operaciones	Director Nacional	Martin Guerra	1163761635/ 5278-9800 (int.5583)	martin.guerra@minseg.gob.ar
	Coordinador	Lucio Giri	1123118906	lucio.giri@minseg.gob.ar
	Coordinador	Manuel Pacho	2974006939	manuel.pacho@minseg.gob.ar
	Soporte	Luciana López	5278-9800 (int.7460)	luciana.lopez@minseg.gob.ar
	Soporte	Jorge Valdiviezo	5278-9800 (int.7460)	jorge.valdiviezo@minseg.gob.ar
	Soporte	Damián Tejeda	5278-9800 (int.7460)	damian.tejeda@minseg.gob.ar

10. REGISTRO Y MEJORA CONTINUA

- Registrar las comunicaciones críticas
- Realizar revisiones post-incidentes para identificar oportunidades de mejora.



**Ministerio de
Seguridad Nacional**
República Argentina

AFE

AGENCIA FEDERAL
DE EMERGENCIAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PLAN DE COORDINACIÓN FEDERAL ENOS 2026/2027

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.